ASAMBLEA LEGISLATIVA

Decumento Microllimado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Vietnes 28 de Junio de 1940

NUMERO 8300

CONTENIDO -

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO
Dereto 68 de 24 de mayo de 1949, por el cual se hace un nombramiento, en el Hospital Amador Guerrero.
Decreto 69 de 27 de mayo de 1949, por el cual se hace un nombramiento en es esta Secretaria.
Decreto 70 de 30 de mayo de 1949, por el cual se hace un nombramiento en esta Secretaria.
Decreto 71 de 31 de mayo de 1949, por el cual se hace un nombraen el Hospital Amador Guerrero.
Decreto 74 de 8 de junio de 1949, por el cual se declara insubsistente nombramiento en esta Secretaria y se nombra reemplazo.
Decreto 75 de 8 de junio de 1949, por el cual se hace un nombramiento, en el Hospital Amador Guerrero.
Decreto 76 de 8 de junio de 1940, por el cual se hace un nombramiento, en el Hospital Amador Guerrero.
Decreto 76 de 8 de junio de 1940, por el cual se declara insubsistente nombramiento en el Rospital de Santiago y se nombra reemplazo. SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Sección Administrativa

Resolución 62 de 22 de mayo de 1940, concediendo vacaciones al Sr.

Heraclio Quirós. Resolución 63 de Sra Carolina Si 22 de mayo de 1940, conce-Fendo vacaciones la

Resolución 63 de 22 de mayo de 1946, concedendo vacaciones la Sra Carolina Sucre. Re obición 64 de 30 de mayo de 1946, concedicado ficencia a la Sra. Elsa Argote de Diaz. Resolución 65 de 8 de junio de 1940, concediendo vaccaciones a virios empleados de esta Secretaria.

Relación de las facturas visadas en la oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Telegramas rezagados

Avisos y Edictos.

Kerwicio de Correos -- Cierre del Correo para el Exterio-

Secretaria de Higiene, Beneficencia y Fomento

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 68 DE 1940 (DE 24 DE MAYO)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Hospital "Amador Guerrero" de la ciudad de Colón.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Wencesiao Bellester y a la señora Trinidad González, por su orden, Primero y Segundo Cocineros del Hospital "Amador Guerrero", de la ciudad de Colón, con sueldos mensuales de B. 40.00 y B. 35.00, respectivamente.

Artículo 2º Designase a los señores Gerónimo Cabrales, Víctor H. Torres y Carlos E. Brice-ño, Practicantes al servicio de dicho establecimiento, con sueldo mensual de B. 40.00 (cuarenta balboas) cada uno.

Artículo 3º Se nombra en interinidad a la se norita Valeria Lindo, Jefe de Dictética en la Institución referida, por todo el tiempo que dure la licencia concedida a la titular, señora Juana Icaza de Luddy.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días de mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 69 DE 1940 (DE 27 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Ortículo único: Nómbrase al señor Octavio Vernaza, Portero de la Sección Administrativa. de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, en lugar del señor Isaías M. Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S: BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fo-

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 70 DE 1940 (DE 39 DE MAYO)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Sección de Higiene y Beneficencia.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a la señorita Merce Zamora, Enfermera de 2ª Categoría en el Detigo de Matías Hernández, en reemplazo de la seño-rita Digna M. Ardines, quien ha renuncido el cargo

Artículo 2º Se designa a la señorita Jusefa Quiroz, Enfermera de 4ª Categoría en el Hospital Provincial de Santiago de Veraguas, en lugar de la señorita Mercedes Zamora, quien ha sido trasladada.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta. AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 71 DE 1940 (DE 31 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital "Amador Guerrero".

El Primer Designado. Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Elvia Silvera, Enfermera de 4ª Categoría en el Hospital "Amador Guerrero" de la ciudad de Celón, en reemplazo de la señorita Digna Muñoz, quien

ha renunciado el cargo. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintiun días del mes de mayo de mil novecientos cuaren-

AUGUSTO S. BOYD.

El Sccretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 74 DE 1940 (DE 8 DE JUNIO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Sección de Higiene y Beneficencia, y se nombra el reemplazo correspondiente.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento hecho en el señor Carlos de Hermoso para el cargo de Dentista de la Unidad Samtaria de Chitré, y se nombra para reemplazarlo al señor Antonio Burgos C.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 75 DE 1940

(DE 8 DE JUNIO)
por el cual se hace un nombramiento en el Hospital "Amador Guerrero".

El Primer Designado. Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra en propiedad al señor Zósimo Correa, Superintendente del Hospital "Amador Guerrero", de la ciudad de Colón, con un sueldo mensual de B. 250.00 (doscientos cincuenta balboas).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 76 DE 1940 (DE 8 DE JUNIO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Hospital Provincial de Santiago de Veraguas, y se provee el reemplazo correspondiente.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Carlos Newman para el cargo de Jefe de Conservación del Hospital Provincial de Santiago, Provincia de Veraguas, y se designa para reemplazarlo al señor Ernesto Cano.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

VACACIONES Y LICENCIAS

RESOLUCION NUMERO 62

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene. Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 62.—Panamá; 22 de mayo de 1340.

De conformidad con las disposiciones del artículo 796 del Código Administrativo, se concede un mes de vacaciones, con derecho a sueldo, al señor Heraclio Quirós G., Inspector Sanitario Ayudante.

Corresponde al Jefe Superior inmediato determinar la fecha en que el expresado señor Quirés debe comenzar e uso del derecho que por este medio se le reconoce.

Comuniquese y publiquese.

AUGUSTO S. BOYD,

Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Femento.

E. JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 63

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 63.—Panamá, 22 de mayo de 1940.

RESUELTO:

A partir de la fecha de la presente Resolución, concedese un mes de licencia, sin derecho a sueldo, a la señora Carolina Sucre, Enfermera de la Clínica Venérea, de esta ciudad. Comuníquese y publiquese.

> AUGUSTO S. BOYD, Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

E. JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 64

República de Panamá.-Poder Ejecutivo Nacioral.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fo mento.—Sección Administrativa.—Res dución número 64.—Panamá, mayo 30 de 1940.

La señora Elsa Argote de Díaz, Enfermera Visitadora al servicio de la Sección de Higiene y Beneficencia de esta Secretaria, mediante comunicación fechada el 8 de mayo del corriente ano, solicita que se le conceda la gracia de que trata la Ley 23 de 29 de octubre de 1930, por encontrarse en estado grávido como lo comprueba coa certificado médico suscrito por el doctor Carlos Calero, que la solicitante acompaña a su petición.

En virtud de lo que dispone el Decreto Ejecutivo número 150-bis, de 11 de agosto de 1931, dictado por conducto de la Secretaria de Gobierno y Justicia, que reglamenta el procedimiento que debe seguirse para hacer uso del derecho que da la citada ley, en el sentido de que toda mujer empleada que se encuentre en estado grávido puede separarse de su empleo ocho semanas antes de la fecha probable del alumbramiento y permanecer separada hasta por igual término después de éste, con goce de la mital de su sueldo.

SE RESUELVE:

Concédese a la expresada señora Elsa Argote de Díaz, la licencia que solicita para que pueda separarse de su puesto, a partir de la fecha, de conformidad con lo que dispone el Decreto Ejecutivo antes citado.

Comuniquese y publiquese.

AUGUSTO S. BOYD, Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

mento.

E. JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 65

nepública de Panamá.-Poder Ejecutivo Nacional.-Secretaría de Higiene. Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 65.—Panamá, junio 8 de 1940.

RESUELTO:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de vacaciones con goce de sueldo a los empleados oue se expresan a continuación, de servicio en las siguientes dependencias de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento:

Despacho General

Señorita Yolanda Camarano — Estenógrafa de El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fo-18 Categoría:

Sección de Higiene y Beneficencia Señor Elías Valverde - Microscopista. Sección de Acueductos y Alcantarillados Señor Augusto Arosemena P. - Inspector -

Agrimensor de Malaria.

Retiro de Matías Hernández

Doctor Benjamín Baumzweiger F. - Médico Asistente.

Señor Martín Herrera — Farmacéutico.

Señor Ricardo Paredes - Chófer.

Los empleados que se dejan mencionados deben comenzar a disfrutar de la gracia que se les otorga con la presente Resolución, a partir de le fecha que previamente determinen los respectivos Jefes superiores inmediatos.

Comuniquese y publiquese.

AUGUSTO S. BOYD,

Primer D. signado, Encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

TELEGRAMAS REZAGADOS

(de 21 de Junio)

De Chitré para Luis Rodríguez. De Santiago para Anastasio Díaz J.

De David para Martín Rivera Cajar.

De Besuco para Summit Gardens Summit.

De Panamá para Luis M. Salinas.

De Arraiján para Julio Aragón.

De David para Alfredo Dubois.

De Macaracas para Aurora Espino.

De Chame para Sergio.

De Pocrí para Josefina.

(de 24 de Junio)

De Santiago para Joaquín Ven Chong.

De Las Tablas para Isabel Moró. De David para José E. Francechi R. De Santiago para Didio Tejada.

De Chitré para Calmen Saavedra.

De Capira para David Gálvez.

De La Mesa para Eudelia de García.

De Aguadulce para Dr. Gá'vez Byrne.

De Chitré para Luis A. Vallarino.

De Capira para Maximiliano Flores.

De Las Tablas para Cristina Ramírez.

AVISO PERMAHENTE

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES

SUBSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: B. 1.30—Para el exterior: 1.25

SUBSCRIPCION ANUAL

En la República de Panamá: B. 2.00—Para el extranjero: B. 12.00 Valor del número atrasado: B. 0.10

OFICINA: ADMINISTRACION

Calle 11 Oeste, Nº 2.—Tel. 10843. Jefa de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo: Nº 137 la Sría, de Hacienda y Tescro.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 7 de Junio de 1940.

As. 4869. Escritura Nº 518 de 19 de Abril de 1940, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual Louis Martinz vende a la Clay Products Company, Inc., dos lotes de terreno situados en el Distrito de San Carlos.

As. 4870. Escritura Nº 808 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Casiano de Gracia un lote de terreno en Pedregalito, Distrito de Panamá,

As. 4871. Escritura Nº 744 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Carlos Juan Hilbert vende una finca de la Sección de Panamá a Lorenza Montoto de Hilbert.

As. 4872. Escritura Nº 748 de 4 de Junio de 1940, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual se protocoliza el poder de la sociedad anónima denominada "Paramount Films S. A.", confiere poder a Henry Gordon.

As. 4873. Escritura Nº 797 de 4 de Junio de 1940, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente sue contiene las diligencias de inventarios adizionales de la sucesión de David H. Brandon.

As. 4874. Escritura Nº 553 de 20 de Abril de 1940, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Osmond Leslie Hoquee Jr. y Petra Bolívar de Hoquee constituye hipoteca a favor de Victoria Bravo de Vincensini sobre 3 fincas.

As. 4875. Escritura Nº 563 de 22 de Abril de 1940, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Blas Bloise vende a Osmond Leslie Hoquee Jr. un lote de terreno en esta ciudad.

As. 4876. Escritura Nº 768 de 28 de Mayo de 1940, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual Daniel Reyes vende una finca situada en las Sabanas de esta ciudad a Julián Hoque Silva.

As, 4877. Escritura Nº 76 de 8 de Mayo de 1940, de la Notaria del circuito de Veraguas, por la cual Felipe Yee (a) Fung Yick vende a Yap Sing un establecimiento comercial.

As. 4878. Escritura Nº 735 de 4 de Junio de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Juan Brin Junior revoca un poder general y una sustitución de otro, hecho a Pedro Enrique de esús Brin Goytía.

As. 4879. Escritura Nº 50 de 15 de Mayo de

1940, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Nicolás Pérez vende a Benigno Polo el terreno denominado "El Raizón" ubicado en el Distrito de Guararé.

As. 4880. Escritura N. 814 de 7 de Junio de 1940, de la Notaría 1º de este circuito, por la la Compañía Unida de Duque recibe un préstamo adicional de The Chase National Bank of the City of New York.

As. 4881. Escritura Nº 811 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual Angélica Guillén de Abello declara la construcción de una casa; y celebra con la Iglesia Católica un contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 4882. Escritura Nº 749 de 7 de Junio de 1940, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual la sociedad "Grebien y Martinz Inc." cancela obligación hipotecaria a Adelfina Duarte de Cantón.

As. 4883. Escritura Nº 747 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual María Zachrison de Arias traspasa un crédito hipotecario de Alberto Alemán a Carlos López de Sosa, y ésta le hace un préstamo adicional.

As. 4884. Escritura Nº 9 de 22 de Febrero de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Emiliano Urriola y otros, un globo de terreno denominado "Loma del Corotú", ubicado en el Distrito de Montijo.

As. 4885. Escritura Nº 736 de 4 de Juni ode 1940, de la Notaria 2º de este circuito, por la cual Angela Casoliva de Bermúdez vende a Atilio Ferrari una finca en las Sabañas de esta ciudad; y éste constituye hipoteca a favor de la vendedora sobre la misma finca para responder del pago del saldo que queda a deber.

As. 4886. Escritura No 303 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Matilde Luna Castel como apoderada de dosé Mair Castel, cancela obligación hipotecaria a Moisés Cohen.

As. 4887. Escritura Nº 745 de 6 de Junio de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "Montaina S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 4888. Diligencia de fianza extendida el 7 de Junio de 1940, en el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por la cual Alcides Domínguez constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de Genovera Madrid de Ealkes para responder de una acción de secuestro pedida por Manuel Candamil Quelle contra dicha señora.

As. 4889. Patente de Navegación Nº 1183 de 5 de Junio de 1940, del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "W. M. Tupper" de propiedad de la "Compañía Escandinava de Vapores S. A.", de Panamá, R. P.

As, 4890. Patente de Navegación Nº 1184 de 5 de Junio de 1940, del Inspector del Puerto, Jeef del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Vamar" de propiedad de la Sociedad

20.86 Nueva York, por

67.06

Almacén Grebien & Martinz, partes

de hierro para ventanas de casas, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva

York, por

Swift and Co., chicharrones en con-

130.50

272.50

dan, por

2 bultos, por vapor Clyde Bank, de

Liverpool, por

Benjamín Chen, lechugas, apios, re-

pollos, zanahorias, etc., 19 bultos, por

Benjamín Chen, galletas en latas

serva, etc., 78 bultos, por vapor Ce-

Pan. American Standard Brand, le-

Boyd Bros, papel para mimiógrafo.

Fábrica Nacional de Carteras, tela engomada para la fabricación de

carteras, 2 bultos, por vapor Sta. Lu-

cía, de Nueva York, por

ra autos y laca, 1 bulto, por vapor

Sta. Rita, de Nueva York, por

metal, etc., 2 bultos, por vapor Sta.

Lucía, de Nueva York, per D. G. Langhaw tejidos de seda, 4

bultos, por vapor Tosan Maru, de

Pan American Standar Brands, ge-

latina, levadura y chocolate en polva,

140 bultos, por vapor Cristóbal, de

Panama 25 Cts. Sore, jabón, polvos,

Yee Hop, tejidos de algodón, 2 bul-

Carlos de la Guardia, cajas de hie-

Gursarsing Bros, tejidos de seda

Salomon Acoca, medias cortas para

Woo Cia. Ltd., bolsas de papel, 110

rro completas, 8 bulto, por vapor Sta.

Bárbara, de Nueva York, por

artificial, 8 bultos, por vapor Sabyo

Maru, de Yokohama, por

niños, sobrecamas, etc., 6 bultos, por

vapor Cristóbal, de Nueva York, por

bultos, por vapor Cellina, de Porcland,

bia, de San Francisco, por ...

tóbal, de Nueva York, por . .

725.33

York, per .

York, por

cosméticos, etc., 73 bultos, por vapor

tos, por vapor Cristóbal, de Nueva

Cristóbal, de Nueva York, por ...

York, por

Qokohama, por ...

Nueva York, por

Tropical Motors Inc., repuestos pa-

Panisi Torres, juegos cubiertos de

vadura cruda, 87 bultos, por vapor

y papel blanco, 33 bultos, por vapor Cellina, de San Francisco, por

llina, de San Francisco, por

Musa, de Nueva York, por . .

Nueva York, por ... Panama Refractori, herramientas para mecánicos, 1 bulto, por vapor

AVISOS Y EDICTOS

Manuel Higinio Arosemena Calviño,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad Personal número 47-743,

CERTIFICA:

Que en esta fecha el señor Erick Wunderlich ha vendido al señor Johanes Adries de Haseth todos sus derechos y acciones en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "John de Haseth Incorporada", quedando el comprador a cargo del activo y el pasivo de dicha sociedad.

Que así consta en la escritura pública número ochocientos cuarenta y tres (843), de hoy, extendida en la Notaria Segunda de este Circuito.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis 26) días del mes de Junio de mil novecientos uarenta (1940).

> M. H. AROSEMENA C., 'Notario Público Segundo

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles correspondiente at Segundo Cuatrimestre de 1940.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1940, en el Distrito de Panamá y en todos los Distritos de las Provincias de Bocas del Toro, Colón, Coclé, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos y Veraguas, se pagarán en la forma siguiente:

Del 1º al 31 de Mayo de 1940, con descuento de 10% del 1º de Junio al 31 de Agosto a la par. Y después de esta fecha con el recargo que requiere la Ley. Panamá, 24 de Abril de 1940.

Administración General de Rentas Internas.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor José Kuruck, varón, mayor de edad, natural de Hungría y vecino del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, soltero, industrial y con cédula de identidad námero 8-14990, ha solicitado de este Despacho la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "Toangle", ubicado en el distrito- de Las Palmas, Provincia de Veraguas, de una capacidad de ciecisiete hectáreas con dos mil cuatrocientos metros cuadrados (17 Hts. 2400 m.c.), alinderado así: Norte, carretera nacional: Sur. v Este, terrenos nacionales, y Oeste, camino de Id-Macho.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se envia copia de este Edicto a la Alcaldía del Distrito de Las Palmas, para ser fijado en lugar visible por el término legal; otra

816.14 copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra copia se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital, todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos ocurra a hacerlos vaier en tiempo oportuno.

R. E. AROSEMENA

El Secretario,

O. Medina.

3 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO

El infrascrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, al público,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Salomón Aizprúa, se ha dictado un auto cuya parte conducente es del siguiente tenor:

"Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.-Santiago, catorce de junio de mil novecientos cuarenta.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que firma, Juez Primero del Circuito de Veraguas, Primer Suplente Encargado del Despacho, de acuerdo con el señor Fiscal y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión de Salomón Aizprúa, mayor de edad, varón, panameño, vecino que fué de la población de Cañazas, soltero, católico, desde el día veinticuatro de Abril de este año, en que ocurrió su muerte en la referida población de Cañazas.

Segundo: Que es su heredera legítima en su carácter de madre del causante, la señora Isidora Guerra viuda de Aizprúa, de generales ya expresadas, y sin perjuicios de terceros. Comparezcan en tiempo oportuno a estar a derecho a la sucesión, todos los que se consideren con derecho a ella. Y de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial fíjese en la Secretaria del Tribunal, por el término de treinta días hábiles el Edicto correspondiente, y copia del mismo dese al interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL conforme lo dispone la disposición en cita.—Notifíquese y cópiese.—David Ramos M.-El Secretario, J. Guillén".

Por tanto, y para que sirva de formal notificación a todo interesado en la sucesión de que se trata, se fija este Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) del mes de Junio de mil novecientos cuarenta (1940) y por el término de treinta (30) días hábiles; y copia del mismo se le ha entregado al interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL y en cualquier otro

periódico.

IGNACIO DE L. VALDES.

El Secretario.

J. Guillén.

3 vs. -3

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital

Palacio Nacional Presidencia La Merced Escuela N. Pacheco Mercado, Calle 13 Este Calle J. frente a Ancon Avenida Central, La Florida Avenida Central, Paris-Madrid Avenida Central y Calle B, La Concordia Santa Ana, Café Coca Cola Santa Ana, Panazone Calle 16 Oeste, Botica Salazar Avenida A., número 38, Panamá School Calle I., Instituto Nacional El Chorrillo, Limite Avenida del Perú, Registre Civil Avenida del Perú, Calle 88 Avenida del Perú, Callo 86 Avenida Central, Calle K Avenida Central, Calidonia, Calle P Estación del Ferrocarril Estafeta de Calidonia Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS

Aéreo Nacional

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana. Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Dariéu, Chiriqui y Coiba, cada vez que salga em barcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la manana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Justes.

Para San Miguel, Chiman, Chepillo, Los Otoques, Ga rachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación pa∞ esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panama y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Días de llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES. JUEVES Y SABADOS.

Dias y horas de cierre de los Correos;

(Via Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao. Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES y JUEVES: Recomendados, 6 y 30-Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Via Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABA-DOS. Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m. (Via Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceania: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS y

LUNES, 7 y 30 a.m. (Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile. Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SA-BADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico), Para Europa, par ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS,

(Transpacífico) Para " Asia y Cceanía: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximum de tiempo dis-ponible para el despacho de la correspondencia y están de-terminadas por las del recibo del ferrocarril, de accoter o de los aviones.—No es posible alterar esas horas capri-chosamente.—La correspondencia que se deposite cumplido el minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO, Agente Postal de Panama

CUERRE DE CORREO MARITIMO

Para Kingston Ja., Nueva York y Europa, junio 28, por vapor Talamanca, hasta la 1 p.m. Para La Habana, Cu,a junio 28, por vapor Veraguas, hasta las

Para La Habana, Cu,a junio 28, por vapor Veraguas, hasta las 3 p.m.

Para Tela, La Habana, y Nueva Orleans junio 29, por vapor Uida, hasta las 3 p.m.

Para Paretro Principe y Nueva York, junio 29, por vapor Panamá, hasta las 3 p.m.

Para Esmeradlas Bahía y Manta, junio 29, por vapor Plato, hasta las 9 a.m.

Para Buenaventura, Bogotá y Tumaco, junio 29, por vapor Draco, hasta las 9 p.m.

Para Cartagena, Barranquilla, Curanao, Caracas, Puerto España, y Barbados, junio 29, por vapor Cryssen, hasta las 11 a.m.

Para Bocas del Toro, junio 29, por vapor Warren, hasta las 11 a.m.

a.m.
Para Puntarenas, Amapaia, Managua, San Salvador y San José de Guatemala, julio 1º, por vapor Pereira, hasta ias 2 p.m. de Guatemaia, julio 1º, por vapor Pereira, hasta ias 2 p.m. Paru La Habana, Cuba, julio 2, por vapor Aconcagua, hasta ls

1 p.m. Para Nueva York y Europa, junio 2, por vapor Sta. Bárbara, asta las 3 p.m. hasta